



Señora

Edna Marcela Ramírez Orozco

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de Patente de Invención PCT denominada
**“COMBINACIÓN QUE COMPRENDE UN INSECTICIDA Y
ÁCIDO ORTOSILÍCICO”**

Asunto: Respuesta al oficio No. 1151 de 24 de enero de 2024

Expediente No. NC2022/0001288

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de **UPL LIMITED** doy respuesta al Oficio No. 1151 de 24 de enero de 2024, bajo los siguientes términos:

1. Reivindicaciones relativas a un uso

Según se indica en el Oficio No. 1151, las **reivindicaciones 11, 13 a 17** no se consideran patentables ya que reivindican un uso o, aunque en el preámbulo hagan referencia a una composición o método, se caracterizan por una forma de uso.



Las anteriores reivindicaciones 11, 13 a 17 se han suprimido del nuevo capítulo reivindicatorio y, por lo tanto, el solicitante considera que esta objeción ya no aplica.

2. De la solicitud de patente

2.1. Título

El examinador considera que el título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones. A este respecto se sugiere el siguiente título:

“COMBINACIÓN QUE COMPRENDE UN INSECTICIDA Y ÁCIDO ORTOSILÍCICO”.

Con objeto de solventar esta objeción y sin perjuicio para el solicitante, se modifica el título según la sugerencia del examinador.

2.2. Reivindicaciones

2.2.1. Modificaciones

A continuación, se detallan las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio en relación con las anteriores reivindicaciones:

- En la reivindicación 1 se indican los insecticidas y agentes promotores específicos que pueden estar comprendidos en la combinación reivindicada. Base para esta modificación puede encontrarse, por ejemplo, en la página 17, líneas 5-8 y en la página 14, líneas 10-12 de la solicitud de patente.

El término “*al menos*” se ha suprimido de la reivindicación 1, así como del resto de reivindicaciones donde estaba presente.



- Las anteriores reivindicaciones 2-4, 10-11 y 13-17 se han suprimido. El resto de reivindicaciones y su dependencia se ha modificado en consecuencia.
- En la anterior reivindicación 5 (ahora reenumerada como reivindicación 2) se especifica que el fungicida adicional comprendido en la combinación se selecciona entre fungicida multisitio y fungicida sistémico. Base para esta modificación puede encontrarse, por ejemplo, en la anterior reivindicación 6.
- En la anterior reivindicación 6 (ahora reenumerada como reivindicación 3) se especifica que el fungicida adicional se selecciona entre mancozeb, folpet, clorotalonilo y sulfato de cobre tribásico. Base para esta modificación puede encontrarse, por ejemplo, en la página 30, líneas 6-14 y página 31, líneas 3-6 de la descripción.
- Las anteriores reivindicaciones 7, 8 y 12 (ahora reenumeradas, respectivamente, como reivindicaciones 4, 5 y 7) se han modificado en línea con la reivindicación 1. Base para estas modificaciones puede encontrarse, por ejemplo, en la en la página 17, líneas 5-8 y en la página 14, líneas 10-12 de la solicitud de patente.
- En la anterior reivindicación 9 (ahora reenumerada como reivindicación 6) se ha mejorado la redacción para eliminar el término “uso”. Base para esta modificación puede encontrarse en la anterior reivindicación 9.

Estas modificaciones se han realizado sin perjuicio del solicitante. Así mismo, se considera que las reivindicaciones del capítulo reivindicatorio modificado que se adjunta a este escrito se encuentran soportadas debidamente en la solicitud original, cumpliendo así con el requisito de no ampliar materia respecto a la mencionada solicitud de patente original.

2.2.2. Claridad

- En opinión del examinador, la **reivindicación 1** no es clara porque no define una combinación en términos de sus características técnicas esenciales, es decir, la



naturaleza química del principio activo y las cantidades de cada uno de los componentes.

La reivindicación 1 se ha modificado para especificar los activos esenciales comprendidos en la combinación reivindicada (ver documento adjunto). El solicitante respetuosamente alega que la reivindicación 1 modificada permite delimitar sin lugar a duda la materia reivindicada respecto al estado de la técnica y, por lo tanto, es clara y concisa para la persona versada en la materia.

En relación con la proporción de estos activos, el solicitante respetuosamente alega que las combinaciones de la reivindicación 1 modificada son nuevas e inventivas y, en base al contenido de la solicitud de patente tal como se presentó originalmente, la persona versada en la materia puede combinar fácilmente dichos activos en las proporciones adecuadas.

- En relación con las **reivindicaciones 1, 5, 7, 8 y 12**, se objetan los términos “*por lo menos*” y “*opcionalmente*” por considerarse impreciso.

Con objeto de facilitar la concesión de esta solicitud de patente, se han suprimido los términos objetados del capítulo reivindicatorio (ver documento adjunto).

- La **reivindicación 8** se objeta porque, en opinión del examinador, esta reivindicación contiene un error de redacción, ya que debería indicar “*una composición que comprende una combinación (...)*”.

Conforme a lo sugerido por el examinador, se ha corregido la redacción de la reivindicación 8 (ahora reenumerada como reivindicación 5, ver documento adjunto).



- En relación con la **reivindicación 9**, se alega que esta reivindicación contiene la expresión “*insecticida se usa en el rango (...)*”, lo cual hace referencia a una indicación de uso no aceptada por la Oficina. Para solventar esta objeción se sugiere eliminar esta expresión.

Conforme a lo sugerido, se ha modificado la redacción de la reivindicación 9 (ahora reenumerada como reivindicación 6, ver documento adjunto) para suprimir la referencia al uso.

- En opinión del examinador, la **reivindicación 10** no es clara porque no caracteriza la composición a través de propiedades esenciales como son los componentes y las proporciones, sino de resultados a alcanzar.

Con objeto de facilitar la concesión de esta solicitud de patente, la reivindicación 10 se ha suprimido del capítulo reivindicatorio (ver documento adjunto).

- Las **reivindicaciones 1, 2, 3, 5, 6 y 7** no se consideran concisas porque describen los insecticidas y el fungicida mediante expresiones que denotan el grupo funcional químico general o el mecanismo de acción, lo que en opinión del examinador no permite identificar el alcance de la solicitud ni la naturaleza de la materia reclamada.

El solicitante respetuosamente afirma que esta objeción ha quedado solventada por las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio que se adjunta a este escrito.

2.3. Descripción

En opinión del examinador, la descripción no divulga la invención de manera



suficientemente completa para que la persona normalmente versada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla (o reproducirla). De forma más específica, se alega que el capítulo descriptivo no presenta evidencia de una composición que comprende “cualquier” insecticida y agente promotor de la salud de las plantas basado en ácido silícico, en cualquier proporción, que pueda ser utilizada para proteger cultivos de plagas sin preocupaciones ambientales.

Con objeto de solventar esta objeción, se han modificado las reivindicaciones para restringirlas a los insecticidas específicos. Se alega respetuosamente que el capítulo reivindicatorio debe leerse en su conjunto y los ejemplos de realización proporcionados son sólo una parte de la divulgación proporcionada en el mismo con objeto de ayudar a ilustrar el funcionamiento de la invención.

Se alega que el pliego de condiciones ilustra claramente a un experto en la materia cómo llevar a cabo la invención reivindicada y, en consecuencia, se solicita la retirada de esta objeción.

3. Examen de Patentabilidad

3.1. Novedad

Según se indica en este requerimiento de fondo, las reivindicaciones 1-10 y 12 no se consideran nuevas respecto a D1 (WO2019/058244).

En respuesta a esta objeción el solicitante ha modificado las reivindicaciones (ver documento adjunto) y respetuosamente sostiene que, al menos por los motivos que se exponen a continuación, el capítulo reivindicatorio modificado que se adjunta a este escrito es nuevo e inventivo respecto al estado de la técnica.



D1 divulga una combinación que comprende al menos un insecticida diamida y al menos un aditivo fitosanitario a base de ácido silícico. Según D1, el insecticida diamida se selecciona entre broflanilida, clorantraniliprol, ciantraniliprol, ciclaniliprol, cihalodiamida, flubendiamida y tetraniliprol, y el agente promotor de la salud de las plantas basado en ácido silícico se selecciona entre ácido metasilícico (H_2SiO_3), ácido ortosilícico (H_4SiO_4), ácido disilícico ($\text{H}_2\text{Si}_2\text{O}_5$) y ácido piroxilícico ($\text{H}_6\text{Si}_2\text{O}_7$).

D1 también divulga una combinación de clorantraniliprol y ácido ortosilícico estabilizado (reivindicación 7) y una combinación de clorantraniliprol, mancozeb y ácido ortosilícico estabilizado (reivindicación 8).

Sin embargo, la presente invención tal como se define en el capítulo reivindicatorio modificado que se adjunta a este escrito NO hace referencia de ninguna manera a una combinación de insecticida de diamida seleccionado entre broflanilida, clorantraniliprol, ciantraniliprol, ciclaniliprol, cihalodiamida, flubendiamida y tetraniliprol y agente fitosanitario a base de ácido silícico. Por lo tanto, la presente invención es nueva e inventiva en vista de las enseñanzas de D1.

En relación con lo anterior, el solicitante se permite señalar, con todo el respeto a la independencia del examinador, que las solicitudes correspondientes en India, Taiwán, Nigeria y OAPI han sido concedidas.

Conclusiones

Con las enmiendas realizadas a las reivindicaciones y los argumentos proporcionados anteriormente, el solicitante considera subsanadas las objeciones del examinador. Sin embargo, si el examinador considera que todavía queda pendiente algún motivo que impida la concesión de una patente para la presente invención, se solicita respetuosamente la



emisión de un nuevo requerimiento de examen de fondo con objeto de poder solventarlo.

En consecuencia y luego de haber presentado los argumentos necesarios y haber realizado las modificaciones pertinentes en el capítulo reivindicatorio de la presente invención, queda evidenciado que la invención cumple con los requisitos de patentabilidad definidos en la Decisión 486 de 2000.

Cordialmente,

Juan Carlos Cuesta Quintero

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la J.

Anexos: Comprobante de pago por modificación de la solicitud.
Capítulo reivindicatorio modificado con control de cambios.
Capítulo reivindicatorio modificado en limpio.

REIVINDICACIONES:

1°). Una combinación que comprende ~~al menos~~ un insecticida seleccionado de clorfenapir, tiociclam, metoxifenoza, flonicamida, acetamiprid,
 5 acefato, dimetoato, metamidofós, fosfamidón, quinalfós, novalurón, lambda
cihalotrina, emamectina, imidacloprid o fipronil; y ~~al menos~~ un agente promotor de
 la salud de las plantas basado en ácido silícico seleccionado de ácido metasilícico
(H₂SiO₃), ácido ortosilícico (H₄SiO₄), ácido disilícico (H₂Si₂O₅) o ácido pirosilícico
(H₆Si₂O₇).

2°) ~~La combinación como se reivindica en la reivindicación 1 en donde dicho~~
~~insecticida se selecciona de insecticidas arseniosos, insecticidas botánicos,~~
~~insecticidas de carbamato, insecticidas de metilcarbamato benzofuranilo, insecticidas~~
~~de dimetilcarbamato, insecticidas de carbamato de oxima, insecticidas de~~
~~metilcarbamato de fenilo, insecticidas de dinitrofenol, insecticidas de flúor,~~
 15 ~~insecticidas de formamidina, insecticidas fumigantes, insecticidas inorgánicos,~~
~~reguladores del crecimiento de insectos, inhibidores de la síntesis de quitina de~~
~~benzoilfenilurea, insecticidas de lactona macrocíclica, insecticidas de neonicotinoide,~~
~~insecticidas análogos de nereistoxina, insecticidas organoclorados, insecticidas~~
~~organofosforados, insecticidas de organotiofosfato, insecticidas de organotiofosfato~~
 20 ~~heterocíclico, insecticidas de organotiofosfato fenilo, insecticidas de fosfonato,~~
~~insecticidas de fosfonotioato, insecticidas de fosforamidato, insecticidas de~~
~~fosforamidotioato, insecticidas de fosforodiamida, insecticidas de oxadiazina,~~
~~insecticidas de oxadiazolona, insecticidas de ftalimida, insecticidas físicos,~~
~~insecticidas de pirazol, insecticidas piretroides, insecticidas de éter piretroide,~~

~~insecticidas de pirimidinamina, insecticidas de pirrol, insecticidas de amonio cuaternario, insecticidas de sulfoximina, insecticidas de ácido tetrámico, insecticidas de ácido tetrónico, insecticidas de fenilpirazole, insecticidas de tiazol, insecticidas de tiazolidina, insecticida de tiourea o combinaciones de estos.~~

5 3°) ~~La combinación como se reivindica en la reivindicación 1 en donde dicho insecticida se selecciona del grupo que comprende insecticidas de diamida o piridilpirazol, insecticidas de pirrol, agonistas de la hormona de muda, inhibidores de la síntesis de quitina benzoilfenilurea, insecticidas de neonicotinoide de piridilmetilamina, insecticidas de organotiofosfato de amida alifática, insecticidas~~
 10 ~~fosforamidotioato, insecticidas de organotiofosfato quinoxalina, insecticidas de fenilpirazole, insecticidas de organotiofosfato de amida alifática, insecticidas de fosforamidotioato, insecticidas de organofosfatos, insecticidas de neonicotinoide, insecticidas de lactona macrocíclica, insecticidas éster piretroide o combinaciones de estos.~~

15 4°) ~~La combinación como se reivindica en la reivindicación 1 en donde dicho agente promotor de la salud de las plantas se selecciona de ácido metasilícico (H_2SiO_3), ácido ortosilícico (H_4SiO_4), ácido disilícico ($H_2Si_2O_5$), ácido piroxilícico ($H_6Si_2O_7$) o combinación de estos.~~

20 5°) 2. La combinación como se reivindica en la reivindicación 1 que comprende, además, al menos un fungicida seleccionado de un fungicida multisitio o un fungicida sistémico.

25 6°) 3. La combinación como se reivindica en la reivindicación 5-2 en donde dicho fungicida se selecciona del grupo que comprende fungicida multisitio y fungicida sistémico consiste en mancozeb, folpet, clorotalonilo y sulfato de cobre tribásico.

~~7°)4.~~ Una combinación que comprende: ~~al menos~~ un fungicida multisitio; ~~al menos~~ un insecticida seleccionado de clorfenapir, tiociclam, metoxifenoza, flonicamida, acetamiprid, acefato, dimetoato, metamidofós, fosfamidón, quinalfós, novalurón, lambda cihalotrina, emamectina, imidacloprid o fipronil; y un al menos agente promotor de la salud de las plantas basado en ácido silícico seleccionado de ácido metasilícico (H_2SiO_3), ácido ortosilícico (H_4SiO_4), ácido disilícico ($H_2Si_2O_5$) o ácido piroxilícico ($H_6Si_2O_7$).

~~8°)5.~~ Una composición que comprende:

- una combinación de ~~al menos~~ un insecticida seleccionado de clorfenapir, tiociclam, metoxifenoza, flonicamida, acetamiprid, acefato, dimetoato, metamidofós, fosfamidón, quinalfós, novalurón, lambda cihalotrina, emamectina, imidacloprid o fipronil, y ácido ortosilícico; y

- ~~al menos~~ un excipiente agroquímicamente aceptable.

~~9°)6.~~ La composición como se reivindica en la reivindicación ~~8-5 en donde~~ dicho que comprende el insecticida ~~se usa en el un~~ rango de 0,1 % a 99 % en peso de la composición.

~~10°) La composición como se reivindica en la reivindicación 9 se aplica a la planta a tratarse, parte de una planta, órgano de la planta, y/o material de propagación vegetal de esta, para controlar plagas indeseables seleccionadas de la clase insecta, arachnida y nematoda.~~

~~11°) Una composición para usar para controlar plagas seleccionadas de insectos, ácaros, nematodos y/o fitopatógenos que comprende al menos un insecticida y ácido ortosilícico.~~

~~12°)7.~~ Una composición que comprende: ~~al menos~~ un fungicida multisitio; ~~al menos~~ un insecticida seleccionado de clorfenapir, tiociclam, metoxifenoza,

flonicamida, acetamiprid, acefato, dimetoato, metamidofós, fosfamidón, quinalfós, novalurón, lambda cihalotrina, emamectina, imidacloprid o fipronil; y al menos un agente promotor de la salud de las plantas basado en ácido silícico seleccionado de ácido metasilícico (H_2SiO_3), ácido ortosilícico (H_4SiO_4), ácido disilícico ($H_2Si_2O_5$) o ácido piroxilícico ($H_6Si_2O_7$); y opcionalmente al menos un excipiente agroquímicamente aceptable.

~~13°) Un método para controlar insectos o prevenir daño a una planta, que comprende aplicar a la planta, parte de una planta, órgano de planta y/o material de propagación de plantas de esta, una cantidad de combinación sinérgicamente eficaz que comprende al menos un insecticida y al menos un agente promotor de la salud de las plantas.~~

~~14°) Un método para controlar hongos y/o plagas en un locus que comprende aplicar una combinación de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 8 que comprende al menos un insecticida y al menos un agente promotor de la salud de las plantas.~~

~~15°) El método como se reivindica en la reivindicación 14 en donde dicha combinación comprende, además, al menos un fungicida.~~

~~16°) Uso de una combinación para controlar insectos que comprende al menos un insecticida y al menos un agente promotor de la salud de las plantas.~~

~~17°) Uso de acuerdo con la reivindicación 16 que comprende poner en contacto insectos con una cantidad sinérgicamente eficaz de una combinación que comprende al menos un insecticida y al menos un agente promotor de la salud de las plantas basado en ácido silícico.~~

REIVINDICACIONES:

1. Una combinación que comprende un insecticida seleccionado de clorfenapir, tiociclam, metoxifenoza, flonicamida, acetamiprid, acefato, dimetoato, metamidofós, fosfamidón, quinalfós, novalurón, lambda cihalotrina, emamectina, imidacloprid o fipronil; y un agente promotor de la salud de las plantas basado en ácido silícico seleccionado de ácido metasilícico (H_2SiO_3), ácido ortosilícico (H_4SiO_4), ácido disilícico ($\text{H}_2\text{Si}_2\text{O}_5$) o ácido piroxilícico ($\text{H}_6\text{Si}_2\text{O}_7$).

2. La combinación como se reivindica en la reivindicación 1 que comprende, además, un fungicida seleccionado de un fungicida multisitio o un fungicida sistémico.

3. La combinación como se reivindica en la reivindicación 2 en donde dicho fungicida se selecciona del grupo que consiste en mancozeb, folpet, clorotalonilo y sulfato de cobre tribásico.

4. Una combinación que comprende: un fungicida multisitio; un insecticida seleccionado de clorfenapir, tiociclam, metoxifenoza, flonicamida, acetamiprid, acefato, dimetoato, metamidofós, fosfamidón, quinalfós, novalurón, lambda cihalotrina, emamectina, imidacloprid o fipronil; y un agente promotor de la salud de las plantas basado en ácido silícico seleccionado de ácido metasilícico (H_2SiO_3), ácido ortosilícico (H_4SiO_4), ácido disilícico ($\text{H}_2\text{Si}_2\text{O}_5$) o ácido piroxilícico ($\text{H}_6\text{Si}_2\text{O}_7$).

5. Una composición que comprende:

- una combinación de un insecticida seleccionado de clorfenapir, tiociclam, metoxifenoza, flonicamida, acetamiprid, acefato, dimetoato, metamidofós,

fosfamidón, quinalfós, novalurón, lambda cihalotrina, emamectina, imidacloprid o fipronil, y ácido ortosilícico; y

- un excipiente agroquímicamente aceptable.

6. La composición como se reivindica en la reivindicación 5 que
5 comprende el insecticida en un rango de 0,1 % a 99 % en peso de la composición.

7. Una composición que comprende: un fungicida multisitio; un insecticida
seleccionado de clorfenapir, tiociclam, metoxifenoazida, flonicamida, acetamiprid,
acefato, dimetoato, metamidofós, fosfamidón, quinalfós, novalurón, lambda
cihalotrina, emamectina, imidacloprid o fipronil; un agente promotor de la salud de
10 las plantas basado en ácido silícico seleccionado de ácido metasilícico (H_2SiO_3),
ácido ortosilícico (H_4SiO_4), ácido disilícico ($\text{H}_2\text{Si}_2\text{O}_5$) o ácido piroxilícico ($\text{H}_6\text{Si}_2\text{O}_7$);
y un excipiente agroquímicamente aceptable.

REIVINDICACIONES:

1°). Una combinación que comprende ~~al menos~~ un insecticida seleccionado de clorfenapir, tiociclam, metoxifenoza, flonicamida, acetamiprid,
 5 acefato, dimetoato, metamidofós, fosfamidón, quinalfós, novalurón, lambda
cihalotrina, emamectina, imidacloprid o fipronil; y ~~al menos~~ un agente promotor de
 la salud de las plantas basado en ácido silícico seleccionado de ácido metasilícico
(H₂SiO₃), ácido ortosilícico (H₄SiO₄), ácido disilícico (H₂Si₂O₅) o ácido pirosilícico
(H₆Si₂O₇).

2°) ~~La combinación como se reivindica en la reivindicación 1 en donde dicho~~
~~insecticida se selecciona de insecticidas arseniosos, insecticidas botánicos,~~
~~insecticidas de carbamato, insecticidas de metilcarbamato benzofuranilo, insecticidas~~
~~de dimetilcarbamato, insecticidas de carbamato de oxima, insecticidas de~~
~~metilcarbamato de fenilo, insecticidas de dinitrofenol, insecticidas de flúor,~~
 15 ~~insecticidas de formamidina, insecticidas fumigantes, insecticidas inorgánicos,~~
~~reguladores del crecimiento de insectos, inhibidores de la síntesis de quitina de~~
~~benzoilfenilurea, insecticidas de lactona macrocíclica, insecticidas de neonicotinoide,~~
~~insecticidas análogos de nereistoxina, insecticidas organoclorados, insecticidas~~
~~organofosforados, insecticidas de organotiofosfato, insecticidas de organotiofosfato~~
 20 ~~heterocíclico, insecticidas de organotiofosfato fenilo, insecticidas de fosfonato,~~
~~insecticidas de fosfonotioato, insecticidas de fosforamidato, insecticidas de~~
~~fosforamidotioato, insecticidas de fosforodiamida, insecticidas de oxadiazina,~~
~~insecticidas de oxadiazolona, insecticidas de ftalimida, insecticidas físicos,~~
~~insecticidas de pirazol, insecticidas piretroides, insecticidas de éter piretroide,~~

~~insecticidas de pirimidinamina, insecticidas de pirrol, insecticidas de amonio cuaternario, insecticidas de sulfoximina, insecticidas de ácido tetrámico, insecticidas de ácido tetrónico, insecticidas de fenilpirazole, insecticidas de tiazol, insecticidas de tiazolidina, insecticida de tiourea o combinaciones de estos.~~

5 3°) ~~La combinación como se reivindica en la reivindicación 1 en donde dicho insecticida se selecciona del grupo que comprende insecticidas de diamida o piridilpirazol, insecticidas de pirrol, agonistas de la hormona de muda, inhibidores de la síntesis de quitina benzoilfenilurea, insecticidas de neonicotinoide de piridilmetilamina, insecticidas de organotiofosfato de amida alifática, insecticidas~~
 10 ~~fosforamidotioato, insecticidas de organotiofosfato quinoxalina, insecticidas de fenilpirazole, insecticidas de organotiofosfato de amida alifática, insecticidas de fosforamidotioato, insecticidas de organofosfatos, insecticidas de neonicotinoide, insecticidas de lactona macrocíclica, insecticidas éster piretroide o combinaciones de estos.~~

15 4°) ~~La combinación como se reivindica en la reivindicación 1 en donde dicho agente promotor de la salud de las plantas se selecciona de ácido metasilícico (H_2SiO_3), ácido ortosilícico (H_4SiO_4), ácido disilícico ($H_2Si_2O_5$), ácido piroxilícico ($H_6Si_2O_7$) o combinación de estos.~~

20 5°) 2. La combinación como se reivindica en la reivindicación 1 que comprende, además, al menos un fungicida seleccionado de un fungicida multisitio o un fungicida sistémico.

25 6°) 3. La combinación como se reivindica en la reivindicación 5-2 en donde dicho fungicida se selecciona del grupo que comprende fungicida multisitio y fungicida sistémico consiste en mancozeb, folpet, clorotalonilo y sulfato de cobre tribásico.

~~7°)4.~~ Una combinación que comprende: ~~al menos~~ un fungicida multisitio; ~~al menos~~ un insecticida seleccionado de clorfenapir, tiociclam, metoxifenoza, flonicamida, acetamiprid, acefato, dimetoato, metamidofós, fosfamidón, quinalfós, novalurón, lambda cihalotrina, emamectina, imidacloprid o fipronil; y un al menos agente promotor de la salud de las plantas basado en ácido silícico seleccionado de ácido metasilícico (H_2SiO_3), ácido ortosilícico (H_4SiO_4), ácido disilícico ($H_2Si_2O_5$) o ácido piroxilícico ($H_6Si_2O_7$).

~~8°)5.~~ Una composición que comprende:

- una combinación de ~~al menos~~ un insecticida seleccionado de clorfenapir, tiociclam, metoxifenoza, flonicamida, acetamiprid, acefato, dimetoato, metamidofós, fosfamidón, quinalfós, novalurón, lambda cihalotrina, emamectina, imidacloprid o fipronil, y ácido ortosilícico; y

- ~~al menos~~ un excipiente agroquímicamente aceptable.

~~9°)6.~~ La composición como se reivindica en la reivindicación ~~8-5 en donde~~ dicho que comprende el insecticida ~~se usa en el un~~ rango de 0,1 % a 99 % en peso de la composición.

~~10°) La composición como se reivindica en la reivindicación 9 se aplica a la planta a tratarse, parte de una planta, órgano de la planta, y/o material de propagación vegetal de esta, para controlar plagas indeseables seleccionadas de la clase insecta, arachnida y nematoda.~~

~~11°) Una composición para usar para controlar plagas seleccionadas de insectos, ácaros, nematodos y/o fitopatógenos que comprende al menos un insecticida y ácido ortosilícico.~~

~~12°)7.~~ Una composición que comprende: ~~al menos~~ un fungicida multisitio; ~~al menos~~ un insecticida seleccionado de clorfenapir, tiociclam, metoxifenoza,

flonicamida, acetamiprid, acefato, dimetoato, metamidofós, fosfamidón, quinalfós, novalurón, lambda cihalotrina, emamectina, imidacloprid o fipronil; y al menos un agente promotor de la salud de las plantas basado en ácido silícico seleccionado de ácido metasilícico (H_2SiO_3), ácido ortosilícico (H_4SiO_4), ácido disilícico ($H_2Si_2O_5$) o ácido piroxilícico ($H_6Si_2O_7$); y opcionalmente al menos un excipiente agroquímicamente aceptable.

~~13°) Un método para controlar insectos o prevenir daño a una planta, que comprende aplicar a la planta, parte de una planta, órgano de planta y/o material de propagación de plantas de esta, una cantidad de combinación sinérgicamente eficaz que comprende al menos un insecticida y al menos un agente promotor de la salud de las plantas.~~

~~14°) Un método para controlar hongos y/o plagas en un locus que comprende aplicar una combinación de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 8 que comprende al menos un insecticida y al menos un agente promotor de la salud de las plantas.~~

~~15°) El método como se reivindica en la reivindicación 14 en donde dicha combinación comprende, además, al menos un fungicida.~~

~~16°) Uso de una combinación para controlar insectos que comprende al menos un insecticida y al menos un agente promotor de la salud de las plantas.~~

~~17°) Uso de acuerdo con la reivindicación 16 que comprende poner en contacto insectos con una cantidad sinérgicamente eficaz de una combinación que comprende al menos un insecticida y al menos un agente promotor de la salud de las plantas basado en ácido silícico.~~

REIVINDICACIONES:

1. Una combinación que comprende un insecticida seleccionado de clorfenapir, tiociclam, metoxifenoza, flonicamida, acetamiprid, acefato, dimetoato, metamidofós, fosfamidón, quinalfós, novalurón, lambda cihalotrina, emamectina, imidacloprid o fipronil; y un agente promotor de la salud de las plantas basado en ácido silícico seleccionado de ácido metasilícico (H_2SiO_3), ácido ortosilícico (H_4SiO_4), ácido disilícico ($\text{H}_2\text{Si}_2\text{O}_5$) o ácido piroxilícico ($\text{H}_6\text{Si}_2\text{O}_7$).

2. La combinación como se reivindica en la reivindicación 1 que comprende, además, un fungicida seleccionado de un fungicida multisitio o un fungicida sistémico.

3. La combinación como se reivindica en la reivindicación 2 en donde dicho fungicida se selecciona del grupo que consiste en mancozeb, folpet, clorotalonilo y sulfato de cobre tribásico.

4. Una combinación que comprende: un fungicida multisitio; un insecticida seleccionado de clorfenapir, tiociclam, metoxifenoza, flonicamida, acetamiprid, acefato, dimetoato, metamidofós, fosfamidón, quinalfós, novalurón, lambda cihalotrina, emamectina, imidacloprid o fipronil; y un agente promotor de la salud de las plantas basado en ácido silícico seleccionado de ácido metasilícico (H_2SiO_3), ácido ortosilícico (H_4SiO_4), ácido disilícico ($\text{H}_2\text{Si}_2\text{O}_5$) o ácido piroxilícico ($\text{H}_6\text{Si}_2\text{O}_7$).

5. Una composición que comprende:

- una combinación de un insecticida seleccionado de clorfenapir, tiociclam, metoxifenoza, flonicamida, acetamiprid, acefato, dimetoato, metamidofós,

fosfamidón, quinalfós, novalurón, lambda cihalotrina, emamectina, imidacloprid o fipronil, y ácido ortosilícico; y

- un excipiente agroquímicamente aceptable.

6. La composición como se reivindica en la reivindicación 5 que
5 comprende el insecticida en un rango de 0,1 % a 99 % en peso de la composición.

7. Una composición que comprende: un fungicida multisitio; un insecticida
seleccionado de clorfenapir, tiociclam, metoxifenoazida, flonicamida, acetamiprid,
acefato, dimetoato, metamidofós, fosfamidón, quinalfós, novalurón, lambda
cihalotrina, emamectina, imidacloprid o fipronil; un agente promotor de la salud de
10 las plantas basado en ácido silícico seleccionado de ácido metasilícico (H_2SiO_3),
ácido ortosilícico (H_4SiO_4), ácido disilícico ($\text{H}_2\text{Si}_2\text{O}_5$) o ácido piroxilícico ($\text{H}_6\text{Si}_2\text{O}_7$);
y un excipiente agroquímicamente aceptable.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2024/0005058
Recibo: 24-30050
Fecha: 22/04/2024

JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO
CC: 79.339.809
Pago PSE No: 956689
CUS: 591173765

NC Modificación a las reivindicaciones
Request on Patente PCT NC2022/0001288

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 214,000	\$ 214,000
TOTAL					\$ 214,000